

PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COMO MEDIDA DE CONTROL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19 ENFOCADA A DIRECTIVOS,
DOCENTES, TRABAJADORES Y ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL INSTITUTO
OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
MARCO LEGAL.....	4
1. OBJETIVO.....	5
2. ALCANCE.....	5
3. DEFINICIONES.....	5
4. CONFORMACIÓN COMITÉ DE CONTINGENCIA.....	8
5. RESPONSABILIDADES.....	9
5.1. Representante Legal.....	9
5.2. Director Administrativo.....	10
5.3. Trabajadores.....	10
5.4. Estudiantes.....	11
5.5. Padres de familia, acudientes o cuidadores.....	11
5.6. Contratistas, proveedores y visitantes.....	12
5.7. Administradora de Riesgos Laborales (ARL).....	12
6. MEDIDAS GENERALES.....	12
7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.....	14
7.1. Lavado de manos e higienización.....	14
7.1.1. Pasos para realizar el lavado de manos.....	14
7.2. Uso del Tapabocas.....	16
7.3. Distanciamiento físico.....	18
7.4. Disposición de los Elementos de Protección Personal (EPP).....	18
7.4.1 Limpieza y desinfección.....	19
7.4.2. Manejo de residuos.....	19
7.5. Acceso y uso de los servicios sanitarios.....	20
8. MEDIDAS PARA EL TRABAJO REMOTO O A DISTANCIA.....	20
9. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA.....	21
9.1. Al Salir de casa.....	21
9.2. Al llegar a la casa.....	22
9.3. Desinfección de superficies y objetos.....	22
9.4. Realizar el lavado de manos en los siguientes escenarios.....	22
9.5. Cuando tenemos un familiar enfermo en casa.....	23
10. MOVILIDAD CASA – INSTITUTO – CASA.....	23
10.1. Caminando.....	24
10.2. Transporte público individual o colectivo.....	24
10.3. Motociclistas y Ciclista.....	24
10.4. Carro.....	25

11. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.....	25
11.1. Reporte de casos positivos y sospechosos.....	25
11.2. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.....	26
11.3. Monitoreo de síntomas.....	28
12. PLAN DE COMUNICACIONES.....	28
13. CONTROL DE INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DEL PERSONAL.....	29
13.1 Ingreso de personal (trabajadores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y/o contratistas).....	29
13.1.1. Uso adecuado del termómetro infrarrojo.....	31
13.2. Permanencia en las instalaciones.....	32
13.3. Salida de personal (trabajadores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y/o contratistas).....	33
14. PLAN DE REGRESO A CLASES EN ALTERNANCIA – ASPECTO ACADÉMICO..	34

ANEXOS

ANEXO 1. MARCO LEGAL - COVID-19

ANEXO 2. FORMATO ENCUESTA DE CONDICIONES DE SALUD COVID 19

ANEXO 3. FORMATO REGISTRO DE TEMPERATURA

ANEXO 4. CONSENTIMIENTO PARA REACTIVACION CLASES PRESENCIALES POR ALTERNANCIA

**PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL
PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD COMO MEDIDA DE CONTROL,
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19**

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.
NIT:	901149964-4
Actividad económica:	FORMACION ACADEMICA NO FORMAL – ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTIÓN – COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS.
Departamento:	NORTE DE SANTANDER
Municipio:	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Dirección:	CALLE 1 No. 7E – 156 Barrio Quinta Oriental
Nombre de la sede:	OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS SAS
Representante legal:	FABIÁN ANDRÉS QUINTERO LIZARAZO
Teléfonos:	315-3429628 - 5744506
Correo electrónico:	gerencia@oep.edu.co , admisiones@oep.edu.co
Fecha:	19 DE FEBRERO DE 2021

INTRODUCCION

Teniendo presente la reactivación gradual del sector económico, el Instituto OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S., se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente protocolo de bioseguridad. Así mismo, establece el compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita la estabilización económica de la empresa, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestro talento humano.

Es importante para nosotros mantener y/o implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas claves desde frentes internos, externos y de la cadena de abastecimiento.

MARCO LEGAL

Se relaciona la normativa expedida por las entidades gubernamentales en el marco del COVID-19 para el sector educativo, en el Anexo No.1 Marco legal.

1. OBJETIVO

Establecer las medidas de bioseguridad y controles necesarios para prevenir, mitigar y/o controlar la propagación o transmisión del peligro biológico por exposición al Covid-19 en los trabajadores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y/o contratistas, que ingresen o permanezcan en las instalaciones de la institución.

2. ALCANCE

Aplica para todos los trabajadores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y/o contratistas que ingresan o desarrollan actividades en los diferentes procesos, áreas y sedes de la institución.

3. DEFINICIONES

Para utilizar el mismo lenguaje incorporamos en el presente protocolo, las definiciones sanitarias reseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y las entidades gubernamentales nacionales y locales en relación con el COVID-19.

- ETDH: educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- IETDH: instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- EPP: Elementos de protección personal.
- Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- Alcohol Isopropílico: Desinfectante para limpieza de superficies, mata e impide el crecimiento de microorganismos, solvente, inflamable, toxicidad baja, inofensivo para la piel, irritante en ojos.
- Alcohol glicerinado: Antiséptico de uso externo para lavado por fricción en seco y desinfección de manos del personal, especialmente de uso intrahospitalario. Inflamable,

irritante para los ojos. Es una alternativa cuando no sea posible el lavado de manos, siempre y cuando las manos se vean visiblemente limpias.

- Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- Autocuidado: es la actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud, prevenir enfermedades y cuando se padece una de ellas, adopta el estilo de vida más adecuado para frenar la evolución.
- Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- Careta Facial: Este término se acuña al considerar que los protectores de los ojos con protección facial pueden ser llevados directamente sobre la cabeza mediante un arnés de cabeza, o conjuntamente con un casco de protección.
- Caso probable: Es aquel que tiene sintomatología (fiebre mayor de 38°C, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, fatiga/adinamia) y cumpla con nexo epidemiológico.
- Contacto Estrecho: Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 durante su periodo sintomático (esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia); también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados). No se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual.
- COVID-19: Es una enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

- Distanciamiento físico o social: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener entre 1 y 2 metros entre las personas de acuerdo con lo establecido en la normativa legal, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.
- Elementos de Protección Personal – EPP: Son equipos, dispositivos, aparatos que deben usar los trabajadores con el fin de proteger su vida y su salud, al constituirse un importante recurso para el control de riesgos laborales.
- Fiebre o Hipertermia: Temperatura corporal superior a 100.4°F (37,8°C).
- Hipoclorito: es un compuesto que puede ser utilizado para desinfección del agua. Se usa a gran escala para la purificación de superficies, blanqueamiento, eliminación de olores y desinfección del agua.
- Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- Mascarilla y/o Tapabocas: Es un dispositivo diseñado para proteger al portador de la inhalación atmósferas peligrosas, incluyendo humos, vapores, gases y partículas como polvos y microorganismos -bacterias y virus- aerotransportados así como para proteger a los demás cuando el portador puede contagiar alguna enfermedad. Son dispositivos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas, con el fin de reducir la probabilidad de que se genere contacto entre la mucosa de la boca y nariz y los fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo. Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados.
- Mono gafas o Careta Facial: Son dispositivos que cubren los ojos y la cara del funcionario ante riesgos externos tales como la proyección de partículas y disminuye el riesgo biológico causado por fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo. Se compone por plástico transparente y un arnés de cabeza para mejorar la sujeción.
- Pandemia: Propagación mundial de una nueva enfermedad.
- Residuos peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- Temperatura Corporal: Es una medida de la capacidad del organismo de generar y eliminar calor.
- Termómetro infrarrojo: De no-contacto (IR) utilizan la tecnología de infrarrojos para medir en forma rápida y conveniente la temperatura de la superficie de los objetos. Ellos proporcionan mediciones rápidas de temperatura sin tocar físicamente el objeto. Se caracteriza por dar medidas muy precisas. La pantalla digital incorporada permite una visualización eficiente de los datos, con números grandes e indicador de batería.
- Toma de Temperatura: Son las acciones realizadas para medir la temperatura del organismo humano, ya que es un mecanismo que genera activación del sistema inmune para defenderse de virus y bacterias que lo están atacando.
- SARS: síndrome respiratorio agudo, severo, por sus siglas, en inglés (severe acute respiratory syndrome)
- SARS – COV – 2: El coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave o SARS-CoV-2 (en inglés severe acute respiratory syndrome coronavirus 2) es un tipo de coronavirus causante de la enfermedad por coronavirus, cuya expansión mundial ha provocado la pandemia. Se descubrió y se aisló por primera vez en Wuhan China.

4. CONFORMACIÓN COMITÉ DE CONTINGENCIA

La Dirección del Instituto Overseas Education Programs S.A.S., realizó la conformación del comité de contingencia, el cual tiene como objetivo gestionar y controlar todas las medidas desarrolladas por la institución educativa para prevenir la propagación del COVID-19, ante la reapertura gradual, progresiva y segura.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTINGENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
FABIAN ANDRES QUINTERO LIZARAZO	Director Académico
MONICA DEL PILAR QUINTERO LIZARAZO	Director Administrativo
ADRIANA SOFIA SUAREZ APONTE	Asistente Administrativo
ENYI KARINA RODRIGUEZ PARDO	Asistente Administrativo
ELIANA MARITZA CACERES JIMENEZ	Asistente Administrativo
ANA KATHERINE GUTIERREZ CUBEROS	Representante de los Docentes

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

5. RESPONSABILIDADES

Todos los empleados, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas del Instituto Overseas Education Programs S.A.S., independientemente de la modalidad de trabajo y el tipo de contratación que tengan, son responsables del conocimiento y cumplimiento de este protocolo obligatorio. Toda la comunidad educativa, como empleados, estudiantes, padres de familia, contratistas y visitantes deberá usar mascarilla tapabocas, de manera obligatoria, en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones: En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas de afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros) También las personas que hacen parte de los grupos de riesgo de vulnerabilidad (adultos mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas). Para reforzar el uso de estos EPP usaremos el siguiente documento de ARL SURA: <https://www.segurossura.com.co/documentos/comunicaciones/covid-19/empresas/uso-mascarillas.pdf> y video: <https://www.youtube.com/watch?v=cqUDYXDGHmo&feature=emb>

5.1. Representante Legal.

- Definir las responsabilidades de la estructuración, la implementación y el cumplimiento del plan de reapertura gradual, progresiva y segura que estructure la institución.
- Liderar la implementación del protocolo de bioseguridad en la institución.
- Asegurar junto con la dirección administrativa y financiera los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento de las medidas establecidas en el presente protocolo.
- Aprobar el plan de trabajo para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar los lineamientos y medidas incluidas y adoptadas en el presente protocolo para el control y mitigación del agente causal SarsCov2 COVID-19.
- Establecer los canales de comunicación necesarios para la socialización de las medidas de bioseguridad en la Institución.
- Asignar las tareas necesarias a los trabajadores en la implementación del protocolo.
- No citar a los trabajadores que residan en zonas o localidades de alerta naranja o roja.

5.2. Director Administrativo.

- Definir las responsabilidades de la estructuración, la implementación y el cumplimiento del plan de reapertura gradual, progresiva y segura que estructure la institución.
- Liderar la implementación del protocolo de bioseguridad en la institución.

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

- Asegurar junto con la dirección administrativa y financiera los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento de las medidas establecidas en el presente protocolo.
- Revisar el plan de trabajo para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Revisar y aprobar las requisiciones generadas para cumplir con la ejecución del presente protocolo.
- No citar a los trabajadores que residan en zonas o localidades de alerta naranja o roja.

5.3. Trabajadores.

- Cumplir con los lineamientos del presente protocolo de bioseguridad y, en el caso de los docentes, hacerlo cumplir con los estudiantes.
- Diligenciar diariamente la encuesta de monitoreo de salud Anexo No. 2 y en caso de presentar alguna novedad de salud, reportar a su EPS.
- Realizarán la autoevaluación de síntomas para que tomen las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Deberán mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la empresa al ingreso y al retiro de esta. Anexo No. 3
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros o la que defina la organización acorde a la legislación vigente.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la institución.
- Reportar al jefe inmediato o persona a cargo o personal de enfermería o responsable de SST cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Participar activamente en las actividades de capacitación.
- Hacer uso de los elementos de protección personal y reportar cualquier novedad o cambio que se requiera.
- Cada trabajador debe mantener su puesto de trabajo libre de objetos que no sean de uso cotidiano para el desempeño de su labor.
- El trabajador a cargo de un visitante, proveedor y/o contratista, tiene la obligación de hacer cumplir todas las medidas de prevención establecidas en el presente protocolo.
- Evite hacer desplazamientos innecesarios a otras áreas diferentes a la suya.
- No saludar de mano, de beso, abrazos, o de codo, ningún contacto físico entre personas.

5.4 Estudiantes.

- Mantenerse informado sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

- Facilitar la toma de temperatura al ingreso de la institución.
- Cumplir con la distancia física mínima de 2 metros.
- Lavarse las manos según el protocolo definido.
- Limpiar y desinfectar las áreas de estudio según el protocolo.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad estipulados por la institución.
- Ingresar una tula pequeña impermeable, con lo mínimo necesario, de manera que permita la desinfección.

5.5. Padres de familia, acudientes o cuidadores.

- Llenar todos los días la encuesta diaria de síntomas y condiciones de salud del estudiante, antes de dirigirse al Instituto.
- Diligenciar el consentimiento escrito y el asentimiento (por parte de todos los estudiantes), para la asistencia al instituto en el modelo de alternancia. Anexo No. 4
- Reportar inmediatamente a las oficinas del Instituto y abstenerse de asistir si el estudiante presenta síntomas de gripa o tos, así sean leves, o si presenta fiebre o temperatura mayor a 37,5°C.
- Informar si ha estado en contacto con personas sospechosas o diagnosticadas con COVID-19, o si en casa alguien presenta sintomatología relacionada.
- No ingresar a las instalaciones de la institución, salvo en los casos en que hayan sido citados, y deben retirarse lo antes posible para evitar aglomeraciones de acuerdo con los “lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa” emitido por el Ministerio de Educación.
- Garantizar que su hijo porte siempre el tapabocas antes de salir de casa.
- Garantizar que su hijo porte siempre un kit de limpieza y desinfección que contenga tapabocas de repuesto y alcohol glicerinado de uso personal.
- Implementar en casa un protocolo de bioseguridad que contenga estos elementos: Lavado correcto de manos, distanciamiento físico, uso de elementos de protección personal EPP, reporte y seguimiento diario de síntomas, limpieza y desinfección de superficies y elementos personales tales como computador, maleta, celular, etc.
- Mantenerse informado sobre las recomendaciones dadas por el Instituto para evitar contagio del COVID-19.

5.6. Contratistas, proveedores y visitantes.

- No ingresar a las instalaciones de la institución, salvo en los casos en que hayan sido citados, y deben retirarse lo antes posible para evitar aglomeraciones.
- Cumplir con los lineamientos del presente protocolo de bioseguridad.
- Diligenciar la encuesta de monitoreo de salud y en caso de presentar alguna novedad de salud, no se permite el ingreso a la institución.

5.7. Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

- Brindar asesoría y apoyo al instituto Overseas Education Programs S.A.S., en todo lo relacionado con la emergencia sanitaria para la prevención, control y mitigación del COVID-19.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas para la contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.

6. MEDIDAS GENERALES

Según las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Overseas Education Programs S.A.S., cumple con lo siguiente:

MEDIDAS ESTABLECIDAS	LUGAR
Se ejecutan acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.	Canales de comunicación oficial descritos en el presente documento
Se mantienen las puertas y ventanas abiertas para disminuir el contacto con superficies y garantizar la ventilación de las áreas.	Salones de clase y oficinas
Se evita el compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado y de sí mismo.	En todos los sitios o áreas de la institución
Se dispone de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas desechables.	Puerta de acceso al Instituto y baterías de baños.
Se dispone de suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% en lugares de acceso fácil y tránsito frecuente por parte de estudiantes, trabajadores y visitantes.	Puerta de acceso, oficinas y en pasillos.

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

Se dispone en áreas comunes y zonas de trabajo, puntos para el lavado frecuente de manos.	Se cuenta con sistema de pedal y/o con sensores para apertura de grifo de agua en zona de desinfección al ingreso al Instituto.
Se realiza el lavado de manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (pasamanos, manijas, cerraduras), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.	Baterías de baños y dispensadores de gel
Se dispone de paños y uso de desinfectante para permitir limpiar o desinfectar las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general entre cada persona que lo utiliza, o se designa a una persona que se encarga de efectuar su manipulación.	Kit de limpieza para el puesto de trabajo y/o donde se tienen equipos o elementos.
Se separa o elimina aquellos objetos que no son de su utilidad. Si no hacen parte del área o puesto de trabajo, se desecha y entrega a la sección o área que los pueda necesitar. Los trabajadores dejan en el puesto de trabajo estrictamente lo que necesitan o van a utilizar.	En cada uno de los puestos de trabajo

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Con el fin de proteger la salud de los estudiantes, padres de familia, trabajadores, proveedores y personal externo que ingresa a la institución, se realizan y promueven las siguientes medidas de bioseguridad.

7.1. Lavado de manos e higienización.

Toda persona (empleado o estudiante) se lavará las manos, mínimo cada 3 horas, durante 40 a 60 segundos, siempre al ingreso a las Instalaciones, antes y después de ir al baño, y antes de salir para la casa. Los estudiantes, además, se lavarán las manos antes y después de cada descanso, lo que garantizará el lavado mínimo cada dos horas. Además, toda persona (estudiante o empleado) hará higienización de manos con alcohol glicerinado cada vez que esté en contacto con material didáctico, distintas superficies o cuando se desplace de un lugar a otro.

7.1.1. Pasos para realizar el lavado de manos.

Imagen No.1

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no utilice la solución alcohólica

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0  Mójese las manos con agua;

1  Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2  Frótese las palmas de las manos entre sí;

3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8  Enjuáguese las manos con agua;

9  Séquese con una toalla desechable;

10  Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;

11  Sus manos son seguras.

LAVARSE LAS MANOS SALVA VIDAS

OEP[®]
Overseas Education Programs

7.2. Uso del Tapabocas.

- El uso del tapabocas es obligatorio para toda persona durante el tiempo que permanezca en la Institución.
- No se permite el uso incorrecto del tapabocas, es decir, la colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón. Ver video en el siguiente enlace <https://www.youtube.com/watch?v=cqUDYXDGhmo>
- No se puede tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se mantiene en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se pueden dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminación
- Cada grupo de estudiantes estará siempre acompañado por su tutor, durante toda la jornada se debe utilizar el tapabocas de forma obligatoria, para garantizar que se cumplan con todos los protocolos de bioseguridad, entre ellos: el del uso adecuado del tapabocas, asegurándose de que el estudiante:
 - No presente problemas para respirar, se manipule únicamente de las cintas o tiras elásticas, se verifique el buen estado (que no esté sucio, roto o húmedo), que sea cambiado el tapabocas si no está en buen estado.

Imagen No. 2

¿COMO USAR EL TAPABOCAS?

Lávate las manos con agua y jabón antes de colocarte el tapabocas.

Asegúrate de que el tapabocas esté limpio y en buen estado.

Revisa que el tapabocas esté del lado correcto.

Ponte el tapabocas que cubra desde la nariz hasta por debajo del mentón.

Reemplaza el tapabocas en caso de que se humedezca. (Lávate las manos antes de colocarte un nuevo tapabocas).

No toques el tapabocas mientras lo tengas puesto, si lo haces, lávate de inmediato las manos.

Retírate el tapabocas con las manos limpias, sacando las tiras de atrás hacia adelante.

Lávate las manos y si vas a salir de casa colócate otro tapabocas nuevo.

Desecha el tapabocas en los recipientes especiales.

7.3. Distanciamiento físico.

- La institución garantiza a través de señalización, que los trabajadores y estudiantes mantienen la distancia establecida por la normativa legal en los diferentes espacios, evitando el contacto directo. Se controla el aforo de los trabajadores y estudiantes en las áreas de trabajo y/o estudio.
- Así mismo las anteriores medidas se aplican con los trabajadores, estudiantes, padres de familia, contratistas y visitantes, en los diferentes sitios con los que cuenta el instituto (comedores, salones de clase, salones de profesores, zonas de descanso, entre otros).
- No se permite las reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia establecida por la normativa legal entre personas.
- Se aprovechan las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y se evita el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Se dan recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico en el ambiente de trabajo, estudio y todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas.
- No se permite el saludo de mano, abrazo y/o besos entre personas de la comunidad en general.
- La institución ha señalado la forma de circular en los espacios de zonas comunes con el fin de disminuir el contacto de persona a persona.

Para acompañar estas acciones, se usará el video de distanciamiento físico, disponible en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=xh19Oq_5E1Y

7.4. Disposición de los Elementos de Protección Personal (EPP):

Los EPP se entregarán con base en la matriz de riesgos que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes.

El Instituto OEP ha definido los siguientes Elementos de Protección Personal para sus colaboradores:

CARGO	EPP
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR ACADEMICO	GUANTES, MASCARA Y TAPABOCA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	GUANTES, MASCARA Y TAPABOCA
ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	GUANTES, MASCARA Y TAPABOCA
PROFESORES	GUANTES, MASCARA Y TAPABOCA

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

PERSONAL DE ASEO

GUANTES, MASCARA Y TAPABOCA

Adicionalmente, se promoverá en los colaboradores el uso de mascarilla convencional o tapabocas de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones, por fuera de su ambiente laboral:

Para reforzar el uso de estos EPP, se sugieren los siguientes recursos:

7.4.1 Limpieza y desinfección:

Se dispondrá de los insumos químicos necesarios para garantizar los procesos de limpieza y desinfección, buscando un uso, almacenamiento y deposición de estos de la manera adecuada.

La empresa se compromete a garantizar la limpieza y desinfección, así:

- Áreas y superficies: limpiando con desinfectante industrial (Biosida de amplio espectro, efectivo contra bacterias, hongos y virus)
- Para los equipos electrónicos: limpiando con: alcohol al 70% y/o hipoclorito de sodio.

7.4.2. Manejo de residuos.

La empresa se compromete a garantizar el manejo integral de residuos mediante las siguientes acciones.

- Realizará la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores de la empresa.
- Dispondrá de un punto de acopio previamente señalado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
- Los pañuelos, los Elementos de Protección Personal, mascarillas y dotación desechable que el personal emplee para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria”, se depositarán en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados y, en lo posible, accionados por pedal.
- Recolectará los residuos diariamente.
- Almacenará los residuos peligrosos en un área específica para luego entregar al gestor.

7.5. Acceso y uso de los servicios sanitarios.

- El acceso a los baños se encuentra habilitado solo por persona.

- Se asegura una distancia mínima en la fila, de acuerdo con la normativa legal.
- Diariamente el personal de servicios generales realizará limpieza y desinfección de las instalaciones sanitarias y zona común de los baños.
- Para el uso del lavamanos se mantiene la distancia establecida en la normativa legal, de igual manera para las personas que se encuentren fuera del baño esperando turno para ingresar.
- Las personas cuando usen el espacio del servicio sanitario deben:
 - Evitar ingresar elementos innecesarios al baño como: alimentos, bebidas, revistas, libros, periódico, celular, maquillaje, computador, tablet, maletín, bolsos, etc.
 - Evitar peinarse o maquillarse dentro del baño, disminuyendo los focos de contaminación.

8. MEDIDAS PARA EL TRABAJO REMOTO O A DISTANCIA.

Se identifica la población trabajadora vulnerable teniendo en cuenta los “criterios de condiciones de vulnerabilidad individual de la ARL SURA”, los lineamientos de la Circular 030 del 2020, lo anterior articulado con los resultados de la encuesta de riesgo individual, el formato actualización de datos personales y la encuesta de sintomatología diaria. Estos trabajadores que por su vulnerabilidad se encuentran desempeñando sus labores desde la modalidad de trabajo remoto o a distancia, de igual manera se les informan las medidas de prevención y recomendaciones tales como:

- **Reporte de estado de salud:** Los trabajadores diariamente diligencian la encuesta digital establecida por la ARL. El reporte de la información suministrada es recepcionada por el responsable de SST. Para el caso de los trabajadores que no cuenten con herramientas tecnológicas, se realiza a través del formato “Monitoreo de estado de salud trabajadores”.
- **Lavado de manos:** Lávese las manos con frecuencia, con agua y jabón, y séquelas preferiblemente con una toalla de papel desechable.
- **Medidas de higiene respiratoria:** Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo. Si utiliza el pañuelo, deséchelo inmediatamente y lávese las manos con agua y jabón. Si tiene síntomas respiratorios (tos, estornudos, secreción nasal), utilice mascarilla de protección nasal y bucal. De esta manera, evitará contagiar a su familia.
- **Distanciamiento físico:** Conserve al menos 2 metros de distancia con los demás, particularmente con aquellas personas que tosan, estornuden o tengan fiebre. Cuando alguien con una enfermedad respiratoria, como la

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

infección por la COVID-19, tose o estornuda, proyecta pequeñas gotas que contienen el virus. Si está demasiado cerca, puede inhalar el virus.

- **Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca:** Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, puede transferir el virus de la superficie a su cuerpo.
- **Atención médica oportunamente cuando presente los síntomas:** Siempre que tenga fiebre, tos y dificultad para respirar, es importante que busque atención médica de inmediato. Comuníquese con su entidad de salud para recibir orientación telefónica inicialmente. Si los síntomas respiratorios persisten, reciba las indicaciones de acuerdo con la atención dada por la EPS, ya que estos pueden deberse a una infección respiratoria o a otra afección grave.
- **Comunicación:** Es importante que, desde su domicilio, exista un canal y una comunicación permanente con la institución para tener información frente a cualquier novedad.

9. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA.

La institución informa a todos los trabajadores, estudiantes y comunidad en general las siguientes recomendaciones para la prevención del COVID-19 en el hogar:

9.1. Al Salir de casa.

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.

9.2. Al llegar a la casa.

- Evite saludar con beso, abrazo y dar la mano, busque mantener siempre la distancia entre personas, de acuerdo con la normativa legal.
- Ponga alcohol o agua y jabón en un envase plástico con atomizador y márquelo con nombre y fecha.
- Aplique las soluciones detergentes y desinfectantes según las indicaciones del fabricante.

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

- Quítese los zapatos en la puerta antes de entrar y aplíqueles la mezcla desinfectante por arriba y por debajo de los zapatos. Es recomendable usar solo un par de zapatos para salir a la calle.
- También hágalo con la ropa, uniforme, celular, lentes, llaves, herramientas de trabajo, computador entre otros y bote los recibos de compras o papeles que se puedan desechar.
- Ingrese descalzo directamente a un sitio donde se pueda desvestir y ponga la ropa en la lavadora.
- No toque nada y no se siente en ningún lugar.
- Pase al baño y dúchese.

9.3. Desinfección de superficies y objetos.

- Utilice guantes para su desinfección.
- Impregne un paño y limpie con este las superficies que requiera como mesas, perillas, computador, control del televisor, puertas, cristales, madera, botes de basura, en general las áreas que considere.
- Limpie su celular diariamente usando alcohol desinfectante: apague su dispositivo móvil, límpielo con alcohol y luego con un paño húmedo con agua.

9.4. Realizar el lavado de manos en los siguientes escenarios.

- Al recibir un domicilio.
- Después de toser o estornudar.
- Si cuida a alguien enfermo antes, durante y después de prepararle alimentos.
- Antes de comer.
- Después de usar el baño.
- Cuando las manos estén visiblemente sucias.
- Después de tocar animales o sus desechos.
- Cuando llegue a casa.

9.5. Cuando tenemos un familiar enfermo en casa.

- Tome medidas de aislamiento para su familiar como una habitación individual, un baño exclusivo de su uso y utensilios solo para él como platos, vasos entre otros.
- Usted y su familiar deben usar mascarilla.
- Asegúrese de lavar sábanas diariamente usando agua y jabón.
- Recuerde que debe cuidar de usted para cuidar a los que ama.

10. MOVILIDAD CASA – INSTITUTO – CASA.

Se informa a todos los trabajadores, estudiantes y comunidad en general, las siguientes recomendaciones para prevenir el contagio del COVID-19 según el actor vial:

10.1. Caminando

- Lávese las manos con agua y jabón, antes de acercarse a personas y use alcohol glicerinado o gel antibacterial para eliminar posibles contaminaciones durante el recorrido.
- Mantenga una distancia prudente con los demás transeúntes de por lo menos 2 metros a la redonda y evite caminar por lugares con basuras o charcos.
- Si va a estornudar o toser utilice la cara interna del codo o pañuelos desechables y elimínelos correctamente.
- Manténgase hidratado durante el recorrido, no comparta su recipiente con otras personas.
- No comparta elementos de uso personal como audífonos, celulares, bolígrafos, entre otros y en caso de hacerlo evite utilizarlos nuevamente o realice limpieza y desinfección antes de usarlos y lávese las manos.

10.2. Transporte público individual o colectivo.

- Evite desplazamiento en horas pico y tocar pasamanos, barras de agarre, o torniquetes.
- Recuerde que en el transporte público es obligatorio el uso adecuado del tapabocas y debe cambiarse cuando presente humedad.
- Si va a estornudar o toser utilice la cara interna del codo o pañuelos desechables y elimínelos correctamente
- Después de manipular elementos como puertas, ventanas o cinturones de seguridad, debe limpiar y desinfectar sus manos.
- No mantener conversaciones con el conductor u otros pasajeros.
- Mantenga, en lo posible, la distancia de otros usuarios de acuerdo con lo establecido en la normativa legal, si va en transporte público individual, no deberían ir más de dos personas como pasajeros, y siempre en el puesto de atrás.
- Evite manipular su equipo celular y tocarse la cara.
- Mantenga, en lo posible, la distancia de otros usuarios de acuerdo con lo establecido en la normativa legal, si va en transporte público individual, no deberían ir más de dos personas como pasajeros, y siempre en el puesto de atrás.
- Evite adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido.

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

- En caso de que deba usar efectivo, pague con el valor exacto, preferiblemente pagar por medios virtuales.
- Mantenga las ventanas abiertas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo, es preferible no usar el aire acondicionado.

10.3. Motociclistas y ciclista.

- Use guantes durante el recorrido, límpielos frecuentemente.
- Limpie su vehículo a diario, especialmente el manubrio y tanque.
- Mantenga limpio su casco, gafas y elementos de protección, son accesorios personales.
- En caso de un estornudo, realice una limpieza especial a los elementos personales.
- Lávese las manos con agua y jabón al llegar a su destino.

10.4. Carro.

- Evite viajar junto con personas que tengan síntomas de virus y si lo hace, solicíteles usar tapabocas y mantenga ventilado el vehículo durante el desplazamiento.
- Limpie las superficies del vehículo con las que esté en contacto, como: cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos y freno de mano.
- Verifique el estado del filtro de aire acondicionado que los fabricantes generalmente recomiendan cambiar cada año. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios. Consulte un experto y/o en el manual.
- Permanezca atento a la interacción con otros usuarios de la vía y cuide especialmente a peatones, ciclistas, motociclistas, niños y ancianos.

11. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

Una vez que se identifique que algún empleado tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos siguientes serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial. Adicionalmente, se realizarán las siguientes acciones:

11.1. Reporte de casos positivos y sospechosos.

Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19, se reportará a la secretaría de salud del municipio y se realizará un cerco epidemiológico identificando

cuáles empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos catorce días para que estos también consulten en su EPS.

- Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se orientará y acompañará a cada colaborador con síntomas para que consulte en su EPS.
- Cada colaborador, confirmado o sospechoso, permanecerá en su casa durante catorce días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Si se confirma un caso para un rol de riesgo, se diligenciará el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL) https://www.arlsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1842 y se enviará a la ARL y EPS.
- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder.
- Cada empleado confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional pos incapacidad.

11.2. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La empresa:

- Se comprometerá a identificar la vulnerabilidad de todos sus colaboradores por medio de la encuesta de riesgo individual, para lo cual se utilizará la herramienta disponible por SURA en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2Kzth2e>
- Actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19, y reforzará en los colaboradores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.
- Dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los colaboradores que se encuentren en trabajo presencial se capaciten en los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlo. Sumado a esto, se les divulgarán todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura. La empresa también ofrecerá diferentes

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

alternativas de organización laboral, igualmente dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.

- Facilitará todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados, definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras, y garantizando el manejo de limpieza de EPP y su disposición final.
- Finalmente, tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes, para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad. Para ello, aplicará estas medidas:
 - Definirá el mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresarán a las áreas de la institución teniendo en cuenta el distanciamiento físico.
 - Facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica. De no ser posible, se asignará una zona cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.
- Definirá el mínimo número de trabajadores con los que dará continuidad a la operación, procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 60 años, y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.
- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 como enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud que representen riesgo para el trabajador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.
- La empresa instalará barreras protectoras plásticas contra estornudos y ventanillas para servicio al cliente en los sitios de mayor contacto y donde sea viable su instalación.
- Igualmente, activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.
- En los puntos de venta y de atención al cliente, promoverá el pago con código QR, las transacciones electrónicas sin contacto, y las bolsas de seguridad con el fin de evitar el contacto directo y mantener el distanciamiento físico.

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

- Llevará un registro de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos.

En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la empresa dará a todos sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda. También promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su vivienda, tanto al llegar o salir de ella.

Algunas medidas que se tomarán son:

- Se definirán días alternos de trabajo cubriendo todos los turnos, con el fin de disminuir la cantidad de personas que se encuentran en las instalaciones.
- En las zonas de parqueadero de vehículos y/o rutas, se organizará el ingreso por turnos, guardando el distanciamiento entre las celdas con el fin de evitar aglomeraciones.
- Promoverá el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto persona a persona.

A los empleados que puedan hacer trabajo remoto, se les asignarán los recursos necesarios, se les hará el monitoreo de su estado de salud y se harán las recomendaciones sobre las condiciones locativas de su vivienda.

11.3. Monitoreo de síntomas.

La empresa recomienda a todos sus empleados la descarga y uso de la aplicación móvil *Coronapp*.

De manera obligatoria, antes de salir de casa, cada trabajador reportará de manera diaria sus síntomas mediante la encuesta que está disponible en: <https://bit.ly/2Kzth2e>
<https://www.segurossura.com.co/covid-19/Paginas/empresas/reactivacion-economica/encuesta-sintomas.aspx>

Cada trabajador, en caso de tener síntomas de COVID-19, debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su líder inmediatamente.

12. PLAN DE COMUNICACIONES.

La empresa establecerá diferentes canales de información y comunicación (página web, carteleras, redes sociales, herramientas tecnológicas, plegables, correo electrónico, charlas informativas y buzón de inquietudes y sugerencias) para facilitar el conocimiento

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y el manejo de la pandemia del COVID-19 para que los trabajadores, estudiantes, proveedores, contratistas, padres de familia, visitantes y comunidad en general, promuevan el autocuidado responsable y comportamientos saludables tanto en el entorno laboral como extra laboral. <https://bit.ly/3akELks>

Igualmente, la empresa mantendrá las líneas de contacto con las autoridades pertinentes en caso de cualquier emergencia.

13. CONTROL DE INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DEL PERSONAL.

13.1 Ingreso de personal (trabajadores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y/o contratistas).

Para el ingreso del personal, la institución ha definido los siguientes pasos:

- Se tiene establecido y capacitado a todo el personal de la institución para garantizar el cumplimiento de las medidas al ingreso de la institución. IMAGEN No. 3
- El personal que desea ingresar a la institución lo debe hacer de acuerdo con los turnos de ingreso definidos por la institución.

PERSONAL	HORA DE INGRESO
ADMINISTRATIVO	6 AM Y 3 PM
SERVICIOS GENERALES	7 AM
DOCENTES	6 AM - 8 AM – 10 AM 3 PM – 5 PM – 7 PM
ESTUDIANTES	6 AM - 8 AM – 10 AM 3 PM – 5 PM – 7 PM
PADRES DE FAMILIA	8 AM Y 3 PM
PROVEEDORES Y O CONTRATISTAS	8 AM Y 3 PM

- Al momento de ingresar el personal se ubica en la zona demarcada en la puerta de acceso para garantizar el distanciamiento físico.
- Todas las personas que van a ingresar a la institución deben portar el tapabocas cubriendo boca y nariz.
- Al ingreso se higieniza las manos en el punto de lavado de manos o con gel antibacterial.
- Se realiza toma de temperatura de acuerdo con el numeral 13.1.1 del presente documento a todos los integrantes de la comunidad educativa al ingreso a la institución y se registra en los formatos y/o mecanismos establecidos.

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

- Limpiar el termómetro con alcohol al 70%, cuando se presente algún contacto con otra persona o superficie.
- Para el caso de visitantes (Padre de familia o acudiente citado/proveedores/contratistas), se debe hacer diligenciar el formato “encuesta de condiciones de salud COVID-19”. Si la respuesta a alguna de las preguntas establecidas en el formato es positiva o si se observa que presenta síntomas sospechosos, se debe prohibir el ingreso y se le indica que reporte su estado de salud a la EPS.
- Se realiza el registro de todas las personas con los datos de identificación y de contacto que ingresan a las instalaciones de acuerdo con los formatos o mecanismos establecidos por la institución. Este registro facilitará que, en caso de un eventual brote, las autoridades de salud puedan contactar a todas las personas que acudieron a la institución en el periodo correspondiente.
- El personal entrega el plegable con las medidas preventivas para la permanencia en las instalaciones.
- Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben llegar a la institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 para dar cumplimiento con lo exigido en los “lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa” emitido por el Ministerio de Educación.
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_1.pdf
- No está permitido que las familias o cuidadores ingresen a las instalaciones de la institución, salvo en los casos en que hayan sido citados, y deben retirarse lo antes posible para evitar aglomeraciones.
- Una vez se ingrese a la institución el personal se debe dirigir a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución.
- No se permite el ingreso de domicilios, las personas deben acercarse a la entrada principal.

Imagen No.3



13.1.1. Uso adecuado del termómetro infrarrojo.

- Utilizar los elementos de protección personal definidos, tapabocas y careta.
- Evitar el contacto físico con las personas.
- Colocarse al lado de la persona, manteniendo una distancia de separación equivalente a su brazo extendido.
- No se debe ubicar frente a la persona.
- Verificar previamente el uso de mascarilla o tapabocas por parte de la persona a ingresar.
- Si es evidente que la persona presenta síntomas respiratorios (estornudos, tos o secreción nasal), no efectuar la medición, se le debe aislar remitiéndola a asistencia médica a través del mecanismo definido por la EPS a la cual esté vinculada (valoración por líneas de tele orientación). Dicha persona debe permanecer con la mascarilla o tapabocas, auto aislarse en casa y cumplir indicaciones dadas por el área que maneje el caso y por tanto no puede ingresar a la institución.
- Realizar la medición de la temperatura, sin llegar a pegar el termómetro a la piel y leer el valor que indica en el visor.

- Registrar los datos de la persona en la planilla de control de temperatura.
- En caso de que el medio de transporte de la persona sea bicicleta o posterior a una actividad física que puede aumentar su calor corporal encontrándose entre 38°C, se debe esperar de 10 a 15 minutos y volver a realizar la toma, si esta persiste se debe aplicar lo establecido en la siguiente medida.
- Si la temperatura es de 38°C o superior, indicarle usar de manera permanente la mascarilla o tapabocas, se debe aislar de los compañeros remitiéndolo a asistencia médica a través del mecanismo definido por la EPS a la cual está vinculada. Dicha persona debe auto aislarse en casa y cumplir indicaciones médicas dadas por el área asistencial que maneje el caso, no puede ingresar a las instalaciones de la institución. En caso de que la persona no pueda volver inmediatamente a su casa, se activa el manejo establecido en el numeral 11.1 del presente documento.

13.2. Permanencia en las instalaciones.

El personal y todas las personas que ingresen a las instalaciones, deben seguir las medidas de prevención y control definidas en el presente documento.

Imagen No. 4



13.3. Salida de personal (trabajadores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y/o contratistas).

Se definen los siguientes pasos para la salida del personal del instituto:

PERSONAL	HORA DE SALIDA
ADMINISTRATIVO	12 PM Y 9 PM
SERVICIOS GENERALES	5 PM
DOCENTES	8 AM–10 AM–12 PM–5 PM–7 PM–9 PM
ESTUDIANTES	8 AM–10 AM–12 PM–5 PM–7 PM–9 PM
PADRES DE FAMILIA	11:30 AM – 6 PM
PROVEEDORES Y O CONTRATISTAS	11:30 AM – 6 PM

- Al momento de la salida del personal se ubican en la zona demarcada en la puerta de salida para garantizar la distancia entre las personas.
- Es obligatorio portar el tapabocas cubriendo boca y nariz.
- Realizar higienización de manos en el punto de lavado de manos o con gel antibacterial.
- Se realiza toma de temperatura de acuerdo con el numeral 13.1.1 del presente documento a todos los integrantes de la comunidad educativa a la salida de la institución y se registra en los formatos y/o mecanismos establecidos.
- Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben salir de la institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 para dar cumplimiento con lo exigido en los “lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa” emitido por el Ministerio de Educación.
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_1.pdf
- No está permitido que las familias o cuidadores ingresen a las instalaciones de la institución, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible.
- Informar a los padres, madres o cuidadores que esperan a la salida de la institución, se ubiquen de manera organizada en atención a las medidas de distanciamiento físico y retirarse de manera inmediata una vez reciba al estudiante, para evitar aglomeraciones.

14. PLAN DE REGRESO A LA INSTITUCION EN ALTERNANCIA – ASPECTO ACADÉMICO.

El instituto ha establecido para su proceso académico un retorno gradual, progresivo y seguro para el desarrollo de las clases presenciales garantizando que se ejecuten en sintonía con las clases virtuales para aquellos estudiantes que continúan bajo esta modalidad. Para ello se ha establecido la siguiente jornada escolar:

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

ADULTOS:

Lunes a viernes: 6 a 7:40 am; 8 a 9:40 am; 10 a 11:40 am; 3 a 4:40 pm; 5 a 6:40 pm; 7 a 8:40 pm.

Sábados: 7 a 8:40 am

NIÑOS

Lunes: 3 a 5:40 pm

Martes: 3 a 6:40 pm

Jueves: 3 a 6:40 pm

Viernes: 3 a 6:40 pm

Sábados: 9 a 12 pm

Las clases presenciales se desarrollarán en los salones de clase siguiendo con las recomendaciones de distanciamiento social establecidas y se transmitirán vía Meet para los estudiantes que se encuentran en sus hogares. La conexión e interacción con los compañeros y docentes se realizará a través de la plataforma de comunicación Meet. Si se presentan cursos donde no asisten estudiantes de forma presencial, se continuarán realizando las clases a distancia a través de la plataforma Meet, por parte de los profesores desde la sede del Instituto. Se tendrán espacios de descanso de 20 minutos entre cada grupo de clase, para facilitar la salida e ingreso de los estudiantes.



FABIÁN ANDRÉS QUINTERO LIZARAZO

Representante Legal

C.C. 91.511.892 de Bucaramanga

NIT. 901149964-4

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

ANEXO 1
MARCO LEGAL – COVID-19

**Decretos Legislativos expedidos por el Gobierno Nacional en el
Marco del COVID-19**

Con el propósito de atender las necesidades y prioridades que demanda la emergencia sanitaria, se han construido de manera conjunta, medidas de orden normativo entre las cuales se destacan las siguientes:

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	660 de 2020 del 13 de mayo de 2020	si
Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	488 del 27 de marzo de 2020	si
Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	500 del 31 de marzo de 2020	si
Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.	749 del 28 de mayo de 2020	si

Circulares del Ministerio de Educación

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
Ministerio del Trabajo. "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)	017 del 24 de febrero de 2020	si
Ministerio del Trabajo. "Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19	029 del 3 de abril de 2020	si

Directivas del Ministerio de Educación

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
Dirigida a Instituciones de Educación Superior y aquellas autorizadas para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior, en la cual entrega una serie de orientaciones para el desarrollo de los programas académicos	04 del 22 de marzo de 2020	si
Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.	06 del 25 de marzo de 2020	si
Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las	13 del 4 de junio de 2020	si

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.		

Normativa sector salud

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID19 y se dictan otras disposiciones.	Resolución 380 del 10 de marzo de 2020	si
Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.	Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	si
Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones.	Resolución 453 del 18 de marzo de 2020	si
Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-1	Resolución 0522 del 18 de marzo 2020	si

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID- 19.	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	si
Sector de Agua potable y Saneamiento básico.	Resolución 680 del 24 de abril de 2020	si

ANEXO 2

FORMATO ENCUESTA DE CONDICIONES DE SALUD COVID 19

TIPO DE VÍNCULO CON OEP

1. Funcionario de OEP ____

2. Proveedor, contratista, visitante ____

Nombre de la Empresa del Proveedor o contratista:

DATOS PERSONALES

1. Nombres y apellidos _____

2. Documento de identificación _____

3. Cargo _____

4. Modalidad de trabajo

- Presencial ____
- Teletrabajo temporal covid-19 ____
- Trabajo en casa Permanente ____

5. Dependencia/Área donde Labora/Visita _____

6. Número de celular _____

7. Correo electrónico _____

AUTODIAGNOSTICO SINTOMATOLOGIA

___ Fiebre

___ Dolor de garganta

___ Escalofrío

___ Tos

___ Congestión nasal

___ Dificultad para respirar

___ Fatiga

___ Dolor muscular

___ Ninguno de los anteriores

TOMA DE TEMPERATURA

___ Grados centígrados

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia



RESOL. S.E.M. 0896/15/ABRIL/2013

Si presenta más de 2 síntomas y temperatura superior a 37.5 °C REPORTARLO AL GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo: IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.

Manifiesto y acepto que conozco los términos y condiciones de la política para el uso y tratamiento de datos personales y autorizo el uso de mis datos personales para recibir notificaciones sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la entidad. La información suministrada está regida bajo la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia

ANEXO 3
FORMATO REGISTRO DE TEMPERATURA

Nombre	Número de documento de identidad	Fecha	Resultado	Acción realizada

ANEXO 4

CONSENTIMIENTO PARA REACTIVACIÓN CLASES PRESENCIALES POR ALTERNANCIA

El Instituto de Inglés Overseas Education Programs S.A.S., deja a consideración de los estudiantes y en el caso de menores de edad, de sus padres y/o acudientes, los siguientes términos y condiciones para el consentimiento de los servicios prestados bajo la modalidad de alternancia de forma presencial y virtual. De igual forma, de acuerdo con la información que se brinda a continuación, manifiesta de manera libre y voluntaria la misma.

1. Las autoridades locales, han autorizado la reactivación de actividades educativas presenciales bajo ciertos parámetros que deben ser considerados por el personal de OEP, estudiantes y padres de familia.
2. Para la fecha de reinicio de actividades presenciales, OEP tendrá los permisos y autorizaciones requeridos para su reactivación.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. El ingreso del ESTUDIANTE a las actividades académicas presenciales, será llevado a cabo bajo el consentimiento de manera voluntaria, autorizando y dejando constancia con la firma del documento su conformidad y confianza en los protocolos de seguridad. De esta manera, estará comprometiéndose al cumplimiento de los protocolos y medidas de bioseguridad por parte del ESTUDIANTE adquiriendo los implementos necesarios tales como: tapabocas, gel antibacterial, toalla de manos y alcohol.

2. Entiende y acepta los riesgos asociados de manera inherente al hecho de que usted como ESTUDIANTE asista a clases presenciales en las instalaciones de OEP debido al riesgo biológico del COVID-19. De parte del instituto, estaremos cumpliendo con las medidas de protección bajo los protocolos de bioseguridad.

NOTA: Las partes declaran que el presente consentimiento será registrado mediante firma, impreso y escaneado por el estudiante, enviándolo a los siguientes correos: admisiones@oep.edu.co, asistente@oep.edu.co, mercadeo@oep.edu.co, enyi.rodriguez@oep.edu.co y este documento debe ser presentado de forma original el primer día de ingreso al instituto.

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S



Fabián Andrés Quintero Lizarazo

Representante legal

Nombre estudiante

C.C

En caso de ser menor de edad:

Firma del Padre de Familia y/o Acudiente

C.C

Nombre del estudiante:

OVERSEAS EDUCATION PROGRAMS S.A.S.

Calle 1 N° 7E-156 Quinta Oriental Tel: 5744506 – 3153429628

www.oep.edu.co admisiones@oep.edu.co

Cúcuta - Colombia